



MENDOZA, 26 AGO 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 10094/14 en el que se tramita la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) de la Prof. María de las Mercedes LÓPEZ SUÁREZ, en los cargos efectivos de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la asignatura "**Historia del Arte y la Escenografía I**" y Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de la asignatura "**Mobiliario y Ornamentación**" en las Carreras de Artes del Espectáculo; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el artículo 13 Punto II inciso e) del Decreto Nacional N° 3413/79 y en las ordenanzas N° 8/80-R., 4/96-R., 28/00-C.S. y artículo 45° del Estatuto Universitario.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) a la Prof. María de las Mercedes LÓPEZ SUÁREZ (Legajo N° 14.996) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2014, en los cargos efectivos de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la asignatura "**Historia del Arte y la Escenografía I**" y Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de la asignatura "**Mobiliario y Ornamentación**" en las Carreras de Artes del Espectáculo, con motivo de haber sido designada interinamente, en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, para el dictado de las asignaturas: "**Historia del Arte I**" de la Licenciatura en Cerámica Artística; "**Historia del Arte y la Cerámica II**" de la Licenciatura en Cerámica Industrial (Profesor Titular (S) efectivo "**Mobiliario y Ornamentación**" y Profesor Titular (SE) efectivo "**Historia del Arte y la Escenografía I**"); "**Historia del Arte y la Cerámica II**" del Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística e "**Historia de la Cerámica III**" del Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística; "**Historia del Arte**" de las Licenciaturas en Dirección Coral, Canto y Profesorado de Grado Universitario en Teorías Musicales; "**Historia del Arte y la Escenografía I**" de la carrera de Diseño Escenográfico todas se dictan en las Carreras de Cerámica, Musicales y Artes del Espectáculo, respectivamente, según resolución N° 317/13-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 488

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO